

Acta nombrando para
San y de campo y
monte

En el lugar de Abasco a primeros de mayo
de mil novecientos nueve, reunido el Ayuntamiento
señalado y susperes entendiéndose que al fin
señalado en sesión extraordinaria que se convocaría
al efecto bajo la presidencia del 1er Concejal
D. Anselmo Albaladejo por indisposición del propietario
y por unanimidad se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1º Se dio cuenta de las proposiciones para guardas del
campo y monte resultando nombrados el mismo
que el año anterior con las mismas condiciones ó sea
sesenta y seis reales de sueldo y las tercetas reservadas
al Ayuntamiento el deber de visitar los aparcerías
por lo menos una vez al mes, ó sea a Joaquín Reman
Sanja para el monte para el año siguiente.
- 2º Discutido el punto respecto de los pretendientes para
guardas del campo y monte habiendo unanimidad
se procedió a votación secreta resultando quita Fernando
con ocho votos y las señoras con cuatro, Marcelino
con dos votos, resultando acordado que se
nombrará bajo el salario anual de ochenta reales y la
mitad de las denuncias que se impusiere a personas
de este pueblo, la cual recibirá primero de
mano del Sr. Alcalde a presencia del secretario
y no habiendo un acuerdo de que haber se
de por terminado el acto que viene de que
se basen de que entienda

Andrés Mauleón Matías Gairiz
 Pío Ochoa Santos Luna
 Pío Aguirre Epifanio Ormaiztegui
 Juan Beollegui

Amato Ortega Segundo Yera

Agustín Sagote Bibiano Martínez

P. del A.
Alcalde de San Miguel
Pío Isaac Anselmo Ray

Gayetano Aguirre

Patricio Santesteban

Diligencia. En el lugar de Alisedra a quince de Enero de mil novecientos once, ante D. Aurelio Sánchez Alcaide, Alcalde de este pueblo y de mi el infrascripto secretario comparecieron D. José de los Ríos y Alcaide nombrado guarda del campo para todo el término corriente de mil novecientos once según espone el acuerdo de la veintena y que consta en el folio anterior, el cual interrogado por dichos Sr. Alcalde, prestó juramento de desobediencia bien y fielmente con su consuetud. Cuya diligencia firmo en el referido Sr. Alcalde no haciéndolo el guarda nombrado porque dijo no saber de que certifique

En el lugar de Ablesrura ca' once de buena
de mil novecientos noventa y cinco el Ayuntamiento
y vecinos por mayor contribuyente que al final
firmaron en sesión extraordinaria por la
convocatoria al efecto bajo la presidencia del
Sr. Alcalde D. Benito Ochoa se tomaron por
unanimidad los acuerdos siguientes.

- 1.º Que se acuerde de un oficio del Alcalde de Villanueva referente a tener una reunión el día 20 a las diez de la mañana en Villanueva referente a pedir al Ayuntamiento de Castellón la rebaja de derechos de entrada a los cerdos a un valor conveniente establecer un mercado en Torre Alcantera se nombra a D. Bernardino Bode secretario y el Secretario
- 2.º Que se imponga a cada cerdo en el parto de noble setenta y cinco centimos por cobera, una peseta cincuenta centimos en noble y cinco y setenta y cinco centimos en común.
- 3.º Que las yerbas deorra el año mil novecientos veintiocho, se imponga por cobera, ochenta y cinco centimos a los ganados de baste, dos pesetas setenta centimos a los muleros, ochenta y cinco centimos a los jergas, setenta centimos a los jumentos, una peseta veinte centimos a los vacunos de jerga, ochenta centimos a los corrales, una peseta diez centimos a las cobras y espas, treinta centimos a los cerdos cincuenta centimos a los terneros bajados antes de tiempo, treinta centimos a los bajados después.
- 4.º Que se publique notario en bando para que los vecinos salgan al mercado todos los viernes el mercado próximo, que se de orden a los ganaderos de cerdos vacas, toros y muleros para que no llamen en ese día. Que habiendo nos enterado de que tratar se dio por terminada la sesión de lo cual se levanta la presente ceta que firman los Sr. Concejales de que gozamos secreto.

mis certipis

Permin Ochoa



Aurelio Mauleon José Antonio

Epifanio & Exanug Enrique Borcama

Juan Beorlegui Antonio Ortega

Berito Ochoa

Bibiano Martinez

Bernardino Echiverria

Segundo Yrene

Manuel Sagola

Trinidad Luna

Pedro Santesteban

En el lugar de Atascadero a ventena de
Febrero de mil novecientos veinte, en los
departamentos ocidentales, simultáneamente en el
por ordinario como día señalado al efecto
bajo la presidencia del 1º Concejal D. Manuel
Montenegro Comisario del propietario se acordó
lo siguiente:

- 1º Que respecto de la tercera que se encuentra en el
el monte que los indianos, el quanda res lo que
may trayese estas, se debe.
- 2º Que para entrar a la comisión de tercería para
la del comite del propietario, se designa a D. Manuel
Montenegro.
- 3º Que se informe a la Inspección Departamental respecto de
la compartación de tercerías que se ha hecho en tercerías
Comunal, y si D. Manuel Peres se hallaba en
estado de enfermedad.

Con lo cual se dió por terminada la sesión de
la cual se levantó la presente acta que primero
de este certifico.



Atascadero Montenegro

Eugenio Urquiza

Juan Beorlegui

Amato Ortega Eugenio Pascual

Bibiano Martinez José Benítez
Atascadero

Bernardini Echeverría
Patricio Santisteban

En el lugar de Alórensua a veintinueve
 de Abril de mil novecientos nueve; reunidos el
 Ayuntamiento veintena y unos concurridos a
 sesión extraordinaria para consecretoria al efecto
 bajo la presidencia del concejal D. Matías
 Biver por ausencia del Presidente se ha declarado
 por los señores manifestando que el objeto de
 la reunión era dar cuenta de la acordada en
 la sesión celebrada en Batello el día 17 del
 actual, que sea necesario para ceder los terrenos
 para la construcción del ferrocarril de
 San Vito a Batello la autorización de la
 veintena, y después de discutido el asunto con
 plácidamente se acordó por unanimidad.
 Que este Ayuntamiento actúe conforme a lo
 oportunamente por terrenos que ocupa la vía
 que atraviesa por este terreno municipal
 con lo cual se dio por terminada la sesión
 acordándose que una copia de esta acta
 se remita al Ayuntamiento de Batello en
 esta forma los señores que se han suscrito
 y los que se de manejan de que actúan



Matías Biver
 Juan Biver
 Epitacio Enany
 Juan Beorlegui
 Epitacio Enany
 Epitacio Enany
 Epitacio Enany
 Epitacio Enany

Benito Schoog

Augusto Pagola

Miguelo Martinez

Francisco

Peterson Santelmo

En el lugar de Abasco, a dos de Mayo de mil novecientos nueve, reunidos los señores de Ayuntamiento de teniente y concejales contribuyentes que el fiscal firmaron en sesión ordinaria como día señalado al efecto bajo la Presidencia de Sr. Ferrn. Ochoa alcalde del mismo, este Sr. declaró abierta la sesión manifestando que el objeto de la reunión era dar cuenta de la relación o balance de los cuentas de la Junta de Abasco y para que se resolviese si se ha de continuar con la carnicería por otro año o se ha de sacar a subasta; se acordó por unanimidad lo siguiente:

1º Que se anuncie por el término de quince días para que el que quiere hacer proposiciones por el arriendo de la carnicería; y de no haberlas que pida a la Botica Piquilción permiso para continuar por un año mas.

2º Que si hay proposiciones pasados los quince días se reuna los veintena para tratar sobre ellas que sea lo que preceda.

Que habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión de lo cual se levanta el presente acta que firmen los comparecientes que certifica



Fernán Ochoa

Anselmo Marbo

Matías Jaime Epifanio Urnango

Juan Berrolegui

Benito Ochoa

Anselmo Ochoa

José Guinoy

[Signature]

Martín Luna

Segundo Ysma

[Signature]
Pío Ysma

Bibiano Martínez

Bernardino Echeverría

Eugenio Bucana

[Signature]

Pedro Sautter

[Signature]

En el lugar de Abizura a diez y seis de Mayo de mil novecientos nueve; reunidos el Ayuntamiento, y algunos contribuyentes que al final firmaron en sesión ordinaria, como día señalado el Sr. D. Gerónimo Ochoa, Presidente del Sr. D. Esteban B. Ferrer Ochoa se tomaron por unanimidad los acuerdos siguientes.

- 1º Que el día 20 del actual a las 11 de la mañana se abra una subasta de los lotes que han quedado en el estado de los mismos tipos.
 - 2º Que se acepte la proposición de poner veinte reses que se podrán llevar en el rebaño de los cerdos, media por familia por, siendo de su cuenta el pagar al pastor de los cerdos su importe, que esta condición se aplicará a la temporal de S. Juan de S. Miguel.
 - 3º Que se formulen las condiciones bajo las que se pida permiso a la Excmo. Diputación para sacar a subasta.
- Después habiendo un asunto de que tratarse se dio por terminada la sesión de lo cual se levantó los presentes acta que firman los señores señores habiendo de que certificar

Ferron Ochoa



Esteban Mauleon

Epifanio Onanero

Armando Astor

Juan Berlegui

José Quintana

Antonio L...

Anselmo Poy

Segundo Grebe

Eugenio Ponce

Bibiano Martinez

Manuel Pagola

Pio Pico

Roberto Guerra

Pedro Santalucia

Con el lugar de Abencusa a cinco de Julio
de mil novecientos once, reunió el Ayuntamiento
una y oncepas contrubuyentes que al final firmaron
en sesión extraordinaria previa convocatoria
al efecto bajo la presidencia de Sr. Sigala
nie Urnasa alcalde del mismo y verificaron
lectura del acta de la sesión anterior que fue
aprobada, se tomó por unanimidad el acuerdo
siguiente.

1.º Dado cuenta del decreto de la Excma Diputación
leída de 26 de junio último referente al arriendo de
la carnicería, discutido el asunto con el efecto
de acuerdo que se me dice ser conforme, en que
se reproduce la petición a la Excma Diputación
por el tiempo de cuatro años por
cuatro por el tiempo de un año que por
S.º ha concedido ^{no parece} el parecer de la ad-
min el arriendo por que puede darse
el caso, que muy probable, que el
año siguiente no resultase quien cupiera
se la subasta si no era con que
se haya con perjuicio de los fondos del
municipio, habría que volverse a
administrarlo, era preferible en este
caso el continuar por arriendo como ha
sido ahora.

2.º Que por duplicado se remitirá copia de
este acuerdo a la Excma Diputación para
que por S.º se acuerde lo que convenga
a oportuno.

Con lo cual se dio por terminado el
trámite de lo cual se levantó la presente
acta que firmaron los tres comparecien-
tes que suscribo.

Epifanio Texaruy

Ruperto Pagola Luciano

Amato Ortega Isidro Aguirre

Matias Garcia Pir Galas

Juan Beorlegui Angel Armandi

Eugenio Pascual Hilario Hauer

Andrés Mautea Jesús Munarria

Desgracia Arzcona Gorgonio Izcue

Agapito Morraiz Potencia Sarrate

Don el lugar de Abertona a ocho de Agosto de
mil novecientos cuatro; siendo el Ayuntamiento con
sus señores contribuyentes que al final firmaron
hacia ordinaria como dia señalado al efecto
ajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Cipriano
se tomaron los acuerdos siguientes.

1º Que habiendo solicitado la sociedad "Cultura
Abertona" una rubada de terrenos comunales en la
parte de plaza central lindante con esta, sin que
quiere el carácter de comunal, con objeto de
plantar en ella algunas clases de legumbres
y plantas de horticultura para entretener a los
niños de la zona de la zona del municipio, y
con el fin de que se pueda utilizar para el
al parecer que no se sigue perjuicio al munici-
cipio y beneficios para la sociedad de la que
es el principal, sea el Municipio se acordó
por unanimidad que por lo que toca a esta
operación se accede a la solicitud elevada
así como a la aprobación de la Junta Diputación
y lo otro conveniente.

2º Que se requiera el libramiento de veinte y cinco
pesos en efectivo y cinco a favor del albañil
D. Cristóbal nos que los otros de billetes de los
diputados del Ayuntamiento.

Con lo cual se dio por terminada la sesión
de la cual se levantó la presente acta que
firmen los Sr. Sres. comparecientes que saben lo que
se que certifica
de lo que se hizo y acordó en este



Eufanio Mancera

Agapito Morán

Esteban Pérez

Juan Beorlegui

Casimiro Ochoa Cayetano Rojas

Antonio Luna

Angel Armendi

Santiago Oria

Eugenio Bucaram

Milario Hañes

Fortino Subtiler

Angel Arce

Jose Esteban

Pio Jose

Santiago Oria

I

P.M.A.

Martín Luna

Alfonso Novales

Peterson Schubert

Con el lugar de Abasco en veintiseis
 de Agosto del mil novecientos nueve; reunidos
 en mayoría los tres de Ayuntamiento, veintena y
 mayores contribuyentes que al margen se expone
 son en sesión extraordinaria previa convocatoria
 al efecto loajo la presidencia de D. Epifanio
 Unzueta alcalde del mismo, etc. etc. Se
 abrió la sesión manifestando que el objeto de
 la convocatoria era dar cuenta de el expediente del
 pedimento en el pleito de D. Juan el Q. de
 verificada su lectura por el secretario insinuando
 se acordó por unanimidad lo siguiente.

- 1º Que se informe al Ayuntamiento del obispo del
 mismo en Botella si para dar cumplimiento en
 la sentencia se podía y sería conveniente publicar
 de nuevo dichos pases, para que quellen los
 errores tal como estaban antes.
 - 2º Que se adquiriera copia de las declaraciones
 de los testigos que han declarado en el pleito
 de referencia, lo cual como de aquellos que
 sea convenientemente siempre que los gastos no
 sean exagerados.
- Con lo cual se dió por terminada la sesión
 de la cual se levantó la presente esta que
 firmaron los tres comparecientes que habrán he-
 cho y los que no de mano ajena, de que es
 copia



Epifanio Unzueta
 Juan Beorlegui
 Agapito Morás José F. de
 Desgracia y Arceona
 Manuel Ben

Castano Aguirre Angel et unendi

Don Teodoro Escobar el otro

Alfonso P. Ruiz

P. M. A.

Alejandro M. S. Mateo

Patricio Santalucia

En el lugar de Abarrumal a doce de Septiembre de mil novecientos nueve, reunidos el Ayuntamiento de este que al final firmaron en sesión ordinaria, como día se acordó el día bajo la presidencia de D. Epifanio Muñoz alcalde del mismo, aprobada el acta anterior se tomaron los acuerdos siguientes.

- 1.^o Extender los libramientos a favor del farmacéutico por la titulación de D. Miguel Ananías no por los días ordinarios a Bayona y otros por mantenimiento de tres días siete raciones por la titulación de D. Benito Ochoa por veinte el primer del actual y otros por mantenimiento de seis raciones tres días por Bayona y otros a Loreo Mauleón que el talado para los raciones de los hoteles que voltan ~~para~~ Bayona.
- 2.^o Que el día 2.^o del actual a las 11 de la mañana se suban los nombres sobreguarda del monte hasta el día de todos los Santos a D. Amelino Mauleón que la cantidad de merca y raciones de trigo, la mitad de los demas raciones que se repartiendo de los mitad de los datos que se hacen a los temporales de su servicio.
- 3.^o Que se este con el abogado defensor que pide la ejecución de rentas para lo cual se le autoriza y este día como que pide, si es posible, el apel se retiren las fincas, se deje lo que sobra para cominos.

Con lo cual se dio por terminada la sesión de lo cual se levantó la presente acta que firmaron los D^{os} que se ven haciendo y los que no de mano propia, de que certifica

Epifanio Muñoz Cajotano Equien

Miguel Ananías

Amelino Mauleón

Esteban Páez

Angel Tamayo

Equien Ochoa



Gorgonio. Yo me Josi Toro
 Montano Munar

P. Urb. A. G. G. G. G.
 Patino Santetelvan

Diligencia) Ante el Sr. Alcalde y de mi el
 diputado secretario comparecio B. Avel
 me manifiesto nombrado por parte del cuerpo
 el cual presto juramento de cumplir bien y
 fielmente con su cometido y firma con dicho Sr.
 alcalde de que certifico

Abarrota 12 de Septiembre de 1909

Arselma Mauleon

Epifanio Inanua

Patino Santetelvan

En el lugar de Alvarado a veintiocho de
noviembre de mil novecientos nueve. Reunido
el Ayuntamiento municipal y sus señores contralor y gente
que al final firmaron en sesión extraordinaria que
era convocatoria al efecto bajo la presidencia del
Dr. Alcalde se acordó por unanimidad lo siguiente:
1º Que desde el día de mañana entre la cerdosa en
el monte, dando principio por Mangeliberari, y después
de haberse espesado un par de días se habrá
atemperado para todo ganado.

2º Que se ve avisó al tropero para que deje en
comparación al pueblo de mañana

3º Que se avise lo titular de porcientos a los
señores que la ve medio, con el rebdo de cincuenta
partes oncales, al menos que acepten los porcientos
del pueblo en cuyo caso se cobrará inaccusado el mes

4º Que se publique un bando para que de tres a
cinco de esta tarde pasen los rellenos a amatar
los que quisiere, poniéndose a cada carga de un
treinta centinos, que el lunes próximo se proceda
al tropo de campana al porteo

Con lo cual se dió por terminada la sesión
de lo cual se levantó la presente acta que firmo
los que saben hechos, los que se le van a
firmar de que certifico

Eugenio Onaran

Juan Becorlegui

Agapito Morraz Montalvo

Santiago Oria

Eugenio Bucamartín

Miguelito Pagola Cayetano Eguren

Anselmo Manley Angelström

Deogracias Arcoana

José Ariza

Patricio Santeteban

alcalde

Epifanio Urmanu

Regidores

1.º Ruperto Sagola

2.º Matias Gamin

3.º Agapito Moras

4.º Jesus Munoz

5.º Juan Beorlegui

Procuradores

1.º Santiago Olmos

2.º Gorgonio Escob

3.º Juan Beorlegui

4.º Angel Armentu

5.º José María Aransa

6.º Amantano Munoz

7.º José María

8.º Alejandro Marustegui

9.º Comptans Aguirre

10.º Benigno Olmos

11.º Aniceto Miteaga

En el lugar de Aborrua a diez y nueve de
Diciembre de mil novecientos nueve; reuniendo el
cabildo municipal y principales contribuyentes que al
margen se expresan en sesión ordinaria escan-
do celebrada al efecto bajo la presidencia de
Epifanio Urmanu alcalde del turno se tomaron
por unanimidad los acuerdos siguientes.

1.º Que los cerdos que cría la llave al monte de la
jo del gato, en el ultimo no criga queda que se le
sustentará los diez pelitos publicados en los boletines
que nadie sale los cerdos al monte para de la cerda
sea visto denunciada cada cabera con una pasta

2.º Que se publique un boleto para que en el termino de
diez dias paguen los vecinos el 2.º trimestre de la con-
tribucion y amito quedando los que no se pagan por
la via de apremio

3.º Que se comiencen los arriendos para el dia 26 de
11 de la mañana y el de 9 de mayo y queda para
que puden con este del segundo dia de junio
4.º Con lo cual se dio por terminada la sesion
de la cual se levanta la presente acta que para
lo que valen hechos y lo que es de uso y
de que artificio

Epifanio Urmanu

Agapito Moras

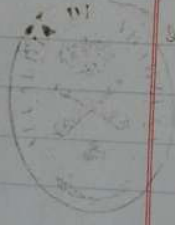
Jesús Munoz

Ruperto Sagola

Juan Beorlegui

Matias Gamin

Gorgonio Escob



Santiago Oria

Angel Armendi

Fernando Ochoa

Nicolas Galabon

Amato Ortega

Hilario Hainza

Mayteora Eguena

Ecequi-el ochoa

José Ochoa

Alfredo

Alydia Mariategui

Arantxa Luna

José María Ochoa

Patricia Santalucia

Acta acordando
nombrar Procurador
Titular de este pueblo
a D. Raimundo Juan
Martín Martínez

En el lugar de Barreras a veintidós
diciembre de mil novecientos nueve, reunidos
los de Ayuntamiento, municipal y unipersonal
concurrentes que el margen se expresan en la
extraordinaria pluma convocatoria del
efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde
D. Epifanio Moreno quien declaró abier-
ta la sesión manifestando que su objeto
era el de dar cuenta a los dos com-
peticionados de las dos instancias que para
la plaza de Procurador Titular de
este pueblo presentaron sus
respectivos expedientes, uno presentado por D. Raimundo
Juan Martín Martínez vecino y residente
en este pueblo donde ejerce su profesión de
Procurador y la otra por D. Florencio Moreno
Moreno, natural y residente en Aragón; a
cuyo efecto y una vez que expuso el ple-
nario las solicitudes el día dieciocho del
actual; ordenada la lectura de una y
otra instancia para que en su vista se pre-
ceda al nombramiento de Procurador
Titular de este pueblo para la existencia
de las familias pobres que resulten en el
municipio y por la exigencia de ciertos
perfiles anuales según se camió en
fecha 29 de Septiembre último en los
artículos de la primera "Ley de Re-
forma de la Administración de Justicia".

En su vista, después de darse lectura a
las dos instancias de los pretendientes, dis-
cuido el asunto se acordó por unanimi-
dad y conformidad que siendo consentido
de todos los buenos señores profesionales
que preside D. Raimundo Juan Martín
Moreno sea el titular de Procurador

esta localidad, los que viene pidiendo como particular hasta la fecha, circunstancias que se ignoran en el otro pretendiente, además los cursos de práctica en su profesión que lleva dicho Sr. Martín procedió nombrar y nombra Sr. Practicante titular de este pueblo a Sr. Juan mundo Sr. Martín Martínez con la asignación de cuarenta pesetas anuales por la enseñanza o asistencia a las escuelas pobres y con la obligación de que ha de estar en cuenta al cargo que se le confiere se refiere sometido en un todo y por todo a las ordenes del Sr. médico del partido y de cumplir las condiciones que para su facultad prescribe el siguiente Reglamento quedando en completa libertad de contraerse para su facultad y para la misma con las permisiones o comodidades en la forma que le estime convenientemente, pasando el oficio correspondiente de su rubricamiento para los efectos del servicio.

Con cuyo estado se dio por terminada la sesión de la que se levanta este acta que ha firmado todos los Sr. Concejales de que certifico.

Epifanio Ochoa

Respecto Seceta

Juan Munuera

José Ochoa

José Ochoa

M. Trabales

Juan Beorlegui

Arístides Luna

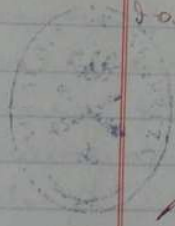
José M. Estrada



Patricio Santesteban



En el lugar de Huarhuara a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos nueve. Reunidos el Ayuntamiento de este y sus contribuyentes que al final firmaron en sesión extraordinaria previa convocatoria al efecto bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Epifanio Ananuz, por unanimidad y en conformidad se procedió por ~~esta~~ a lo siguiente. Se nombra para cada una de las escuelas con la cantidad de cinco alumnos y medio por cada escuela con las condiciones generales y particulares que le han sido leídas y lo cual se conforma en todas sus partes, y con la exhibición particular de que los centros que se vendan si se sacrifican durante el próximo mes de Enero no devengarán utilidad. Con lo cual se dio por terminada la sesión acordada y anunció motivada la presente de guardar del monte y resguardo, de que certifico



Epifanio Ananuz, Jefe de Mesa
 Ruperto Pagola, Agente Municipal
 Jesús Muraccioy, Alcalde
 Juan Beovlegui, Alcalde
 Angel Ananuz, Alcalde
 Santiago Orta, Alcalde
 Gaytana Eguerra, Alcalde